PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº SMC-GB-062-2025

En Tunja, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor - Evaluador permite rendir informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro de la Invitación de mínima cuantía No. **SMC-GB-062-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS, SEÑALIZACIÓN E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS AGROECOLÓGICAS EN ZONA DE INFLUENCIA DEL LAGO DE TOTA Y EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ, PARA FORTALECER EL AGROTURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

En desarrollo del proceso se presentaron dos (02) propuestas así:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
INMERTEX S.A.S.	$16.723.150,00
CORPORACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES	$18.296.518,00

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
- INMERTEX S.A.S. - CORPORACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES			

- Se dio traslado por el término de UN (01) día hábil, el cual fue el nueve (09) de septiembre de 2025, del cual se presentaron aclaraciones, de la siguiente manera:

 1. Por parte de **CORPORACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES**, presenta documento denominado AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y FIRMAR CONTRATOS en el cual el miembro Fundador Activo de la Junta de socios Fundadores, autorizó a Jaime Humberto Cárdenas identificado con cédula de ciudadanía n. 1049608796 expedida en Tunja, en calidad de Representante Legal de Corporación de Profesionales Ambientales y Civiles identificada con NIT 900596287 -9 para que presente y en dado caso, suscriba con amplias y suficientes facultades contratos y/o Convenios durante la vigencia 2025.

 Concepto: Que una vez revisado el documento allegado por el oferente, el Comité Evaluador se permite indicar que de acuerdo al contenido del mismo se está facultando al representante legal para suscribir convenios y contratos, lo anterior de conformidad con lo exigido en el certificado de cámara y comercio del oferente. De lo anterior, el

proponente subsanó en debida forma los requisitos contemplados en la invitación pública del proceso SMC-GB-062-2025.

- Bajo ese contexto, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
CORPORACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES.	INMERTEX S.A.S.		

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité – Evaluador recomienda emitir comunicación de aceptación de propuesta presentada por **CORPORACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES**, como quiera que cumple con lo requerido en la invitación de Selección de Mínima Cuantía N°. **SMC-GB-062-2025**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, éste informe será puesto a disposición del Secretario de Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp./ Sec. Contratación
Evaluación económica: Osvaldo Sánchez Bolívar – Profesional Esp./ Sec. Contratación.